

Alfaro-Riegos, tramo Alfaro-Tudela, y final en C.T. tipo inferior de 315 KVA.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de 30 días contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 10 de Diciembre de 1990.— El Director Provincial, Pedro Calatayud Fernández.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO
Comisaría de Aguas

Exposición pública del proyecto de construcción del emisario del bajo Iregua, entre el río Ebro y la localidad de Nalda

III.B.1450

La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de La Rioja ha remitido el titulado "Proyecto de construcción del emisario del bajo Iregua, entre el río Ebro y la localidad de Nalda". El Proyecto tiene por objeto el recoger las aguas residuales de las poblaciones de Lardero,

Villamediana, Alberite, Albelda y Nalda, conduciéndolas al futuro emplazamiento de la estación depuradora de Logroño.

Están previstas las obras siguientes que afectan a cauces hidráulicos: — Construcción de cuatro cruces del río Iregua. Tres de los cruces corresponden al emisario, y uno al colector de Lardero.

— Construcción de siete aliviaderos de pluviales en los puntos de conexión de los colectores, con vertido al río Iregua.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 13 de Noviembre de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Otorgamiento de concesión de aprovechamiento de aguas
III.B.1451

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 16 de Noviembre de 1990, se otorga al Ayuntamiento de Castañares de Rioja (La Rioja), la concesión de un aprovechamiento de aguas con un caudal de 4,30 lit/seg., a derivar de un manantial innominado, en el paraje "Las Abejas", afluente del río Oja o Glera (9011406), en término de Castañares de Rioja (La Rioja) y, con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 16 de Noviembre de 1990.— El Comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1990 III.C.1723

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1990 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	12.275.000
2	Impuestos indirectos	10.000.000
3	Tasas y otros ingresos	13.694.000
4	Transferencias corrientes	17.500.000
5	Ingresos patrimoniales	1.481.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales.....	100.000
7	Transferencias de capital	47.950.000
9	Variación de pasivos financieros	44.500.000
TOTAL INGRESOS		147.500.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	12.289.159
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	17.567.000
3	Intereses	2.351.536
4	Transferencias corrientes	4.272.749
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	96.370.000
7	Transferencias de capital	1.060.000
9	Variación de pasivos financieros	13.589.556
TOTAL GASTOS		147.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Alberite, a 1 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública de Estudio de Detalle III.C.1752

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión plenaria

extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre, la Modificación 2. Estudio Detalle. Unidad de Actuación D-4 (Cocasa), redactada por el Arquitecto D. Angel García Galdámez.

Se expone al público por espacio de un mes, para que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones o sugerencias que crean convenientes.

Alfaro, 10 de Diciembre de 1990. - El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública del expediente 2/90 de modificación de Créditos
III.C.1754

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, expediente de modificación de Créditos nº 2 del Presupuesto General 1990.

Se expone al público en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R. a los efectos de reclamaciones.

De no presentarse reparos el expediente quedará definitivamente aprobado.

Rincón de Soto, 7 de Diciembre de 1990. - El Alcalde, Eduard Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1990 III.C.1755

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de Agosto de 1990, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1990, y sus Bases de ejecución, así como e catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En San Millán de la Cogolla, a 7 de Septiembre de 1990.— El Alcalde